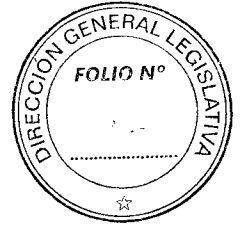


1265
42372



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1. Declárase Monumento Histórico Provincial al edificio propiedad de la Comuna de Maggiolo en el que funciona el Cine Teatro Comunal, ubicado en la calle Aldao N° 618 de la localidad de Maggiolo, departamento General López, inscripto el dominio al T° 612, F° 461, Número 344396, en fecha 16/09/2001, Sección Propiedades, Dpto. General López del Registro General, identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 17-15-00-374585/0000-8.

ARTICULO 2. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las acciones y gestiones necesarias ante los organismos provinciales y nacionales que correspondan para garantizar la conservación y preservación del Monumento Histórico declarado en el artículo 1.

ARTICULO 3. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 16 de septiembre de 2021

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Comandante en Jefe
CÁMARA DE SENADORES

Dra. ALEJANDRA S. ÁLVAREZ
Comandante en Jefe
CÁMARA DE SENADORES